



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:35 horas del día 18 de noviembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; D. Miguel Arrufat Pujol, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y D<sup>a</sup> Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como Vocales, y D<sup>a</sup> Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que actúa como Secretaria de la Mesa, con asistencia de D<sup>a</sup> Mariola Cantero Fernández, Jefa del Negociado de Juventud que tramita el expediente para contratar, al objeto de proceder a la apertura del sobre B que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente presentada a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de realización y gestión de la fiesta de Carnaval 2015, aprobado mediante decreto de la Sra. Concejala Delegada de Juventud, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131, de fecha 30 de octubre de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, al que no asiste ningún representante de las empresas licitadoras.

A continuación, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa que las mercantiles concurrentes a la licitación son: MEDITERRÁNEA DE MARKETING Y PUBLICIDAD, SL y TENA PRODUCCIONES Y EVENTOS, SC.

Posteriormente, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 23<sup>a</sup>. SOBRE B del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) del que se desprende la posibilidad de efectuar en un mismo acto la apertura del SOBRE A y SOBRE B en el supuesto de que las entidades que concurren a la licitación presenten correctamente la documentación requerida y, en consecuencia, resulten admitidas (circunstancia que concurre en el presente expediente de contratación), se procede a celebrar el acto público de apertura del SOBRE B presentado por las citadas mercantiles.

Tras la apertura de los SOBRES B de todas las empresas licitadoras admitidas se constata que todos ellos incluyen el **Plan de gestión y desarrollo propuesto (parte 1<sup>a</sup>)**, debidamente firmado y fechado, requerido como documentación técnica necesaria para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente indicados en el pliego que rige esta contratación.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación de las dos mercantiles admitidas a la licitación a la Coordinadora de Juventud, al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios fijados en la cláusula 21<sup>a</sup>.I/ del PCAP que rige la contratación y emita el correspondiente informe técnico.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.